



Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. _____ S. _____ D. _____

REF: Proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra CLAUDIA PATRICIA GARCIA NOVOA

ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO, abogado titulado con tarjeta profesional número 195239 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.514.581 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con el Nit No. 800.037.800-8, sociedad de economía mixta del orden Nacional, sujeto al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de anónimas sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad en Bogotá D.C, conforme al poder general que me fue conferido por medio de la Escritura Pública No. 3635 del 7 de septiembre de 2016 de la Notaria Primera del Circulo de Bogotá, por parte del, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de acuerdo al artículo 599 C.G.P. comedidamente solicito al señor Juez decretar las siguientes:

MEDIDAS CAUTELARES

- Decretar el embargo de los bienes de propiedad del demandado así:
 - Solicito el embargo y retención de todos los dineros y productos financieros (CDT, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS), que posea la demandada en el Banco Agrario de Colombia del municipio de Jerusalén- Cundinamarca.

En consecuencia, señor Juez, sírvase librar los oficios correspondientes.

Cordialmente,


ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO

C.C 13514581 de Bucaramanga

T.P 195239 del Consejo superior de la J.

Correo electrónico: andres.vanegas@bancoagrario.gov.co



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE JERUSALEM CUNDINAMARCA

Jerusalén Cund. ----- La Secretaria
 del Juzgado hace constar que la presente fotocopia
 es fiel y autentica tomada de su original, el cual
 tuve a la vista

Secretaría -----

República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Munici
 de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 03 AGO 2017

Hora: 12 meridiano

Quien Recibe: [Signature]

Folios: Uno

Informe Secretarial

Jerusalén, 9 de agosto de 2017. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares. Sírvasse proveer.

[Handwritten Signature]
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 Secretaria